



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 59130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de julio de 1993

Número 19

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL C. LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que me confieren los artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV de la Constitución Política Local; 4, 5, 11-A, 14 y 29 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado, y el artículo 15 fracción III del Reglamento de la Ley citada; y

C O N S I D E R A N D O

- I.- Que con fecha 30 de junio de mil novecientos noventa y tres el Licenciado Antonio Francoz Rigalt, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud de licencia para separarse de la función notarial por el término de tres años renunciables, en virtud de haber sido designado Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- II.- Atendiendo a que la solicitud se encuentra ajustada a Derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley del Notariado referida, es procedente concederle la licencia que solicita.
- III.- Que es necesario cubrir la función notarial sin interrupción, para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría citada.
- IV.- Que habiéndose revisado las solicitudes de nombramiento de Notario se encontró la del Licenciado Jorge Antonio Francoz Gárate, quien acredita llenar los requisitos de Ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/229, que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado, dependiente de la Dirección General de Gobernación.

S U M A R I O :

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO.—Con el que se acepta la renuncia del Licenciado José Luis Mejía Escobar, al cargo de Notario Provisional número 6 del distrito judicial de Toluca, Méx., y se nombra al Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Provisional de la Notaría Pública número 6 del distrito judicial de Toluca, México, con residencia en la cabecera distrital.

ACUERDO.—Con el que se concede al Licenciado Antonio Francoz Rigalt, titular de la Notaría Pública número 17 del distrito judicial de Tlalnepantla, licencia, para separarse de la función notarial por el término de tres años renunciables, computados a partir de la fecha de este acuerdo, para ocupar el cargo de consejero ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y se nombra Notario Interino de la misma notaría al Licenciado Jorge Antonio Francoz Gárate,

(Viene de la primera página)

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

- PRIMERO: El Ejecutivo de la Entidad, concede al Licenciado Antonio Francoz Rigalt, Titular de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, licencia para separarse de la función notarial por el término de tres años renunciables, computados a partir de la fecha de este Acuerdo, para ocupar el cargo de Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- SEGUNDO: Se nombra Notario Interino de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, al Licenciado Jorge Antonio Francoz Gárate, para cubrir la función durante el tiempo que dure la licencia concedida al Notario Titular.
- TERCERO: Notifíquese el contenido de este Acuerdo al Notario Titular, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.
- CUARTO: En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 16 de la Ley del Notariado referida, el Notario designado deberá otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por cinco mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la Notaría para la que fue nombrado, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y acreditar el cumplimiento de dicha obligación ante la Dirección General de Gobernación.
- QUINTO: Notifíquese al Licenciado Jorge Antonio Francoz Gárate, para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado y mándese publicar por una sola vez en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HUMBERTO LIRA MORA

EL C. LICENCIADO IGNACIO PICHARDO PAGAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que me confieren los artículos 88 fracción XIV y 218 fracción IV de la Constitución Política Local; 4, 5, 11-A, 14, 35-I y 39 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado, y el artículo 15 fracción I del Reglamento de la Ley citada; y

C O N S I D E R A N D O

- I.- Que mediante Acuerdo del Ejecutivo de la Entidad de fecha 28 de diciembre de 1968 se creó la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en la cabecera del distrito y se designó como Notario Titular de la misma al Licenciado Victor Manuel Valdés Alvarez.
- II.- Que el día 15 de agosto del año de 1991 falleció el Licenciado Victor Manuel Valdés Alvarez, habiéndose operado la causal prevista en el artículo 35 fracción II de la Ley del Notariado mencionada, quedando en consecuencia vacante la Notaría que estaba a su cargo.
- III.- Que en virtud de lo anterior, por Acuerdo del Ejecutivo de fecha 17 de septiembre de 1991, se designó al Licenciado José Luis Mejía Escobar, como Notario Provisional de la Notaría referida.
- IV.- Que en fecha 30 de junio del año en curso, con apoyo en lo dispuesto por la fracción I del artículo 35 de la Ley del Notariado invocada, el Licenciado José Luis Mejía Escobar, presentó al Ejecutivo su renuncia expresa al cargo que venía desempeñando como Notario Provisional de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México.
- V.- Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma continua a fin de evitar perjuicios a los usuarios del servicio, por lo que es imperativa la designación de Notario que cubra la vacante aludida.

VI.- Que habiéndose revisado las solicitudes de nombramiento de Notario, se encontró la del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, quien acredita reunir los requisitos de Ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/230 que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado dependiente de la Dirección General de Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Se acepta la renuncia del Licenciado José Luis Mejía Escobar, al cargo de Notario Provisional número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México.

SEGUNDO: Se nombra al Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, Notario Provisional de la Notaría Pública número 6 del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en la cabecera distrital.

TERCERO: En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 16 de la Ley del notariado multicitada, el Notario designado deberá otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por cinco mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la Notaría para la que fue nombrado, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y acreditar el cumplimiento de dicha obligación ante la Dirección General de Gobernación.

CUARTO: Notifíquese el contenido de este Acuerdo al Licenciado José Luis Mejía Escobar, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese al Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, para los efectos del artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado y publíquese por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HUMBERTO LIRA MORA